

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2 OCT 2024 Hs. 11:40
Numero:	1143 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

PEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 161/24

Letra: BSF.

Ushuaia, 22 de Octubre de 2024.

SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

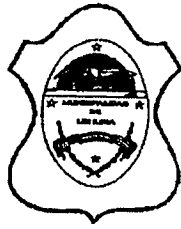
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En virtud del vencimiento del contrato de concesión N° 11.548 suscrito entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Gastronomía del Sur (GDS) correspondiente al uso de las instalaciones y pista de patinaje Carlos "Tachuela" Oyarzún producido el 27 de junio de 2023 y en conocimiento de que el vínculo ha sido prorrogado, ante el desconocimiento de los términos y alcances en virtud de los que se produjo la extensión del vínculo con la referida razón social es que entiendo pertinente requerir que a través de las áreas competentes se informen concretamente cuales son las condiciones en virtud de las que se desarrolla la relación acompañando copia de los instrumentos que regulan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes.

Dentro de este contexto resulta llamativo que, en los boletines oficiales municipales N°170 y N°174 del corriente año, consten pagos en concepto de consumo de energía eléctrica por \$10.552.273,85 y \$36.350.125,92 respectivamente a la Dirección Provincial de Energía (DPE) (Anexo I de la resolución SEYF-3244-2024 y Decreto Municipal 1636/2024 de los mencionados boletines).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

De este modo, el estatus legal de dicha prórroga legal y/o permiso de explotación deviene opaco, toda vez que no se conocen los términos de la contraprestación a cargo de la empresa concesionaria (canon) en lo respectivo al uso del espacio objeto del contrato, siendo que, es el municipio el propietario de la pista e inmuebles adyacentes, debiendo considerarse además que, todas las mejoras que oportunamente pudiere haber efectuado la firma concesionaria han sido ya largamente amortizadas durante el periodo de vigencia de la concesión ya fenecida, resultando entonces ilógico y poco razonable que la Municipalidad de Ushuaia sea quien se haga cargo de los servicios básicos tales como la luz mencionada previamente, mientras es la empresa concesionaria la que goza de los ingresos por derechos de pista, alquiler de equipos y otros servicios.

En este contexto creemos que la inexistencia de un nuevo pliego es una situación anómala y que debe ser subsanada con celeridad, teniendo también presente la resolución N° 74/2024 emanada por este cuerpo que establece condiciones que han sido de interés para los vecinos y usuarios de la infraestructura señalada.

En tal sentido y atento a lo previsto por los artículos 96, 99, 106 y 107 de la OM N° 3693 solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**


BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al departamento ejecutivo municipal que, en los términos de la ordenanza N° 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Fecha de realización del pliego de bases y condiciones del nuevo llamado a licitación para la concesión de la pista de patinaje Carlos "Tachuela" Oyarzún e inmuebles adyacentes a la misma;
- b) Copia del contrato oportunamente celebrado entre el Municipio y la Concesionaria en función del pliego de bases y condiciones de la concesión fenecida.
- c) Individualización de las condiciones generales y particulares del pliego de bases y condiciones de la concesión fenecida, en virtud de las que, vencida la misma haya surgido la potestad de prorrogar el vínculo, en caso de que la misma no haya sido expresamente prevista copia del nuevo contrato en virtud del que se extendió la concesión de uso hasta que se lleve adelante el nuevo proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2° - De forma.


Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia